

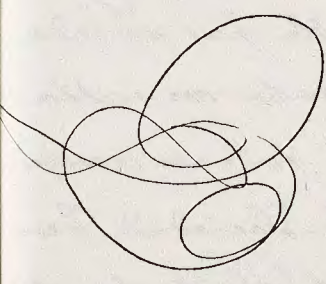
se cree sin facultades para disponer se verifique dicha inscripcion, opiniendo por q. se nombra una Comision que examine previamente que murcianos son merecedores de que su nombre figure en dicho monumento y q. el acuerdo de la misma sea cumplido luego, cuya Comision pueden componerla los Sres Director de la Sociedad Economica y del Instituto provincial del autor del monumento y del Maestro de Capilla de la Catedral.



Discusion sobre dicho asunto.

El Sr. Soler hecha de menos en esa Comision que propone el Sr. Padilla un Concejial en representacion del Ayuntamiento y para el caso que se acuerde nombrarla, indica al Sr. Pansa.

do



El Sr. Padilla rectifica diciendo que no le ha llevado otra idea al indicar quienes podrian formar parte de dicha Comision si no la de que fueran extranos a la Corporacion, y revestido de cierta imparcialidad, por que aquella se reservaba el acordar la fijacion de los nombres propuestos oficialmente por esa Comision.

no

El Sr. Pansa agradece al Sr. Soler la indicacion que ha hecho de su nombre, declinando no obstante la honra de pertenecer a la Comision mencionada por que cree que de autemand bien designado para formar parte de ella el autor de la mocion que ha acogido la excitacion de la prensa, la cual debe tener tambien su representante en aquella.

no

El Sr. Padilla dice que no tiene inconveniente en aceptar la indicacion del Sr.